



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 226 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.- Notificación a Arenas Guerrero, S.A.	2
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-Notificación a Julio Rodríguez López.....	2
Notificación a Mita Susann Johana Lundquist.....	2
Notificación a Miguel Puente Quirós.....	3
Notificación a José Francisco Mingorance Romero.....	3

JUZGADOS

INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos nº 62/13.....	3
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.- Autos nº 220/13.....	4
Autos nº 746/13.....	4
Autos nº 422/13.....	4
SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos nº 1.228/12.....	5
Autos ejecución nº 3/13.....	5
Autos ejecución nº 137/13.....	5
SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.- Autos ejecución nº 175.1/13.....	5
Autos ejecución nº 175.1/13.....	6
Autos nº 458/08.....	6

AYUNTAMIENTOS

BEAS DE GRANADA.-Expediente modificación de créditos	6
Estudio de detalle de la calle Blas Infante	7
Estudio de detalle en c/ Granada nº 21	7
Avance planeamiento art. 4 Decreto 2/12.....	8
CHURRIANA DE LA VEGA.-Notificación a Habiba El Cani....	8
GRANADA.-Notificación a Ababacar Diouf y otros	10
Notificación a Konerpol, S.L.	14

Notificación a Mario Yordanov Mitsey, y otros.....	15
Contrato con Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias	18
Contrato con Tradia Telecom, S.A.U.....	19
Contrato con G.E. Escuelas Urbanas, S.L., y otro.....	19
LOS GUAJARES.-Notificación a Hortensia Rodríguez Castillo	19
Notificación a Costita Struta	20
Notificación a Encarnación González Guerrero (2)	20
HUETOR SANTILLAN.-Ordenanza pista de padel.....	1
MOTRIL.-Notificación a Nicoleta Amarandei, y otros.....	20
Suministro de contenedores soterrados zona Urban.....	22
LA ZUBIA.-Notificación a Santiago Quintabani Salomón, y otros.....	22
Notificación a José Luis Hernández Peña, y otros.....	23
Creación de ficheros de carácter personal.....	24

ANUNCIOS NO OFICIALES

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE ANDALUCIA ORIENTAL.-Provisión de plazas vacantes	25
NOTARIA DE PATRICIA MORENO OSUNA.- Acta a instancia de Juan Bautista y María Francisca Ruiz Agüi.....	25
Acta a instancia de José Aguilera Coca, y otra.....	26
NOTARIA DE MARIA PILAR FERNANDEZ DEL MORAL FERNANDEZ.-Acta de presencia y notoriedad de rectificación de superficie	26
MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RIO DILAR.-Cuenta general año 2012.....	27
COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX.- Asamblea general extraordinaria	27
CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.-Padrones cobratorios de la Comunidad de Regantes de Restábal	27
EMUVYSSA.-Notificación a Guillermo González Zabala, y otros.....	28
Notificación a Gastón Ricardo Sáenz, y otros.....	29

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL: GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 10.344

AYUNTAMIENTO DE HUETOR DE SANTILLAN (Granada)

Aprobación ordenanza pista de padel

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha día 6 de noviembre de 2013, aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de pista de padel.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 del R.D. 2/2002, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a los efectos de presentación por los interesados de las sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas.

Huétor Santillán, 12 de noviembre de 2013.-El Alcalde,
fdo.: Francisco Martínez Díaz.

NUMERO 10.358

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL EN GRANADA

Expte. sancionador

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en c/ José Luis Pérez Pujadas, 6 (Edificio Forum) 18071 Granada. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 958 535900, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1.572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre o razón social: Arenas Guerrero, S.A.

Localidad: Granada

NIF A18520932

Encuesta: Índices de producción industrial

Periodo: octubre 2013

Granada, 15 de noviembre de 2013.-El Delegado Provincial de Granada, fdo.: Ernesto Aparicio Lara.

NUMERO 10.312

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO

AMBIENTE

DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: S.A.GR/0576/13

Notificado: D. Julio Rodríguez López.

N.I.F.: 23807718G

Domicilio: C/ Gregorio Marañón nº 18
18600-Motril (Granada)

Trámite: Notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 12 de noviembre de 2013.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 10.313

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO

AMBIENTE

DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: S.A GR/0502/13

Notificado: Dª Mita Susann Johana Lundquist

N.I.F.: X1805771H

Domicilio: C/ González Robles nº 6, 1º A
18400-Orjiva (Granada)

Trámite: Notificación de Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal al interesado y de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anuncio se notifica al interesado el trámite que se indica, significándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en la Sección de Recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 10.314

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
 AMBIENTE
 DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: S.A GR/0553/13

Notificado: D. Miguel Puente Quirós

N.I.F.: 24108129N

Domicilio: C/ Moral nº 7

18160-Güéjar-Sierra (Granada)

Trámite: Notificación de Trámite de Audiencia de Pro-
 cedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notifi-
 cación personal al interesado y de conformidad con los
 arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE
 nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anun-
 cio se notifica al interesado el trámite que se indica, signi-
 ficándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del
 R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de
 agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día
 siguiente al de su publicación para aportar cuantas alega-
 ciones, documentos o informaciones estime convenientes
 a su derecho, significándole que en la Sección de Re-
 cursos y expedientes sancionadores de la Delegación
 Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Gra-
 nada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, se encuentra a su disposi-
 ción el expediente sancionador para conocimiento del
 mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 8 de noviembre de 2013.- La Delegada Terri-
 torial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 10.315

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
 AMBIENTE
 DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

NOTIFICACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Número expediente: P.M GR/0449/13

Notificado: D. José Francisco Mingorance Romero

N.I.F.: 23.797.558 X

Domicilio: C/ Príncipe Asturias, s/n, 2º B, Edificio Mango
 18690 Almuñécar (Granada)

Trámite: Notificación de Propuesta de resolución de
 Procedimiento Sancionador.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notifi-
 cación personal al interesado y de conformidad con los
 arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE
 nº 285, de 27 de noviembre), mediante el presente anun-

cio se notifica al interesado el trámite que se indica, signi-
 ficándole que, conforme a lo establecido en el art. 16 del
 R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 9 de
 agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día
 siguiente al de su publicación para aportar cuantas alega-
 ciones, documentos o informaciones estime convenientes
 a su derecho, significándole que en la Sección de Re-
 cursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación
 Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de
 Granada, Complejo Administrativo Almanjáyay, C/ Joa-
 quina Eguaras, nº 2, 1ª planta, se encuentra a su disposi-
 ción el expediente sancionador para conocimiento del
 mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 29 de octubre de 2013.- La Delegada Terri-
 torial, fdo.: María Inmaculada Oria López.

NUMERO 10.205

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA

Notificación de sentencia. Juicio faltas rápido 62/2013

EDICTO

Inmaculada Rey Zamora, Secretaria del Juzgado de Ins-
 trucción número Cuatro de Granada, doy fe y testimonio
 que en el procedimiento Juicio de Faltas Rápido 62/2013,
 se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son
 del siguiente tenor literal:

SENTENCIA JFR nº 61/2013

En Granada a 13 de mayo de 2013, el Ilmo. Sr. Magis-
 trado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de
 Granada, ha visto los autos de Juicio de Faltas Rápido se-
 guidos bajo el número 62/2013 de los de su clase sobre
 Lesiones, contra Jakmane Chafiq y Guillermo Javier de la
 Sota Salas, con asistencia del Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Jakmane Cha-
 fiq como autor criminalmente responsable de una Falta de
 lesiones, anteriormente definida, a la pena de multa de
 treinta Y cinco días, con cuota diaria de 6 euros, y respon-
 sabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un
 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias
 impagadas, así como al pago de las costas procesales que
 sean de obligatorio devengo en este tipo de procesos, y a
 que indemnice a Guillermo Javier de la Sota Salas en la
 cantidad de 100 euros por las lesiones causadas, mas el
 interés procesal de demora hasta su completo pago.

Y ello con absolución por los hechos por los que venia
 denunciado de Guillermo Javier de la Sota Salas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previ-
 niéndoles que contra la misma podrán interponer recurso
 de apelación en el plazo de cinco días desde dicha notifi-
 cación, a través del correspondiente escrito de formaliza-
 ción del recurso, redactado conforme a los artículos 790 a
 792 de la LECrim presentado ante este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Jakmane Chafiq, se extiende la presente en Granada a doce de noviembre de 2013.- (Firma ilegible).

NUMERO 10.306

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Remisión edicto autos núm. 220/13, notificación sentencia

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 220/2013 a instancia de la parte actora D. Ricardo Garrido Alcauce contra FOGASA y Transportes Aliatar, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado se ha dictado Sentencia nº 411/13 de fecha 11.11.13, cuyo contenido consta en el expediente de referencia.

Y para que sirva de notificación a las empresa demandada Transportes Aliatar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo y con los requisitos contenidos en el fallo de la sentencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.307

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Notificación sentencia: "Alfagran, S.L.".- Autos 746/13

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 746/2013, a instancia de D. Angel Sánchez Fernández y D. José Mazuecos Jerez, contra Alfagran, S.L., sobre despidos y cantidad, se ha dictado Sentencia nº 420/13 de fecha 11/11/13, que se encuentra en el expediente de referencia.

Para que sirva el presente de notificación a la demandada Alfagran, S.L., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a dicha sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los cinco días siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia y deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado la cantidad total objeto de condena en la cuenta corriente de este Juzgado, abierta a tal efecto en el Banco Banesto, Oficina 4290, debiendo especificar en el impreso, que el número de procedimiento es 1734/0000/36/0746/12, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De igual modo, la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300 euros en la entidad bancaria indicada y haber abonado en su caso la tasa correspondiente.

Expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.308

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Notificación sentencia núm. 422/13, D^a Silvia Moreno Marín, autos núm. 690/13

EDICTO

D^a Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 690/2013 a instancia de la parte actora D^a Raquel Manzano González contra Silvia Moreno Marín sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia nº 522/13 de fecha 11/11/13, y para que sirva el presente de notificación a la demandada Silvia Moreno Marín actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a dicha sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el cual, en su caso, deberá ser anunciado ante este Juzgado en el acto de la notificación de esta sentencia, bastando para ello la manifestación en tal sentido de la parte, de su Abogado o de su representante en el momento de hacerle la notificación, o dentro de los

cinco días siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación, por escrito o comparecencia. En el caso de que la recurrente fuera la empresa demandada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado (cuenta de depósitos y consignaciones), abierta a tal efecto en la Entidad Banesto, oficina 4290, debiendo especificar en el impreso, que el número de procedimiento es 1734/0000/36/690/13 la cantidad total objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. De igual modo, la demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado como depósito la cantidad de 300 euros en la entidad bancaria indicada, sin perjuicio del abono de la tasa correspondiente.

Y que la sentencia se encuentra en el expediente de referencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Silvia Moreno Marín actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 11 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.338

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Sentencia autos 1228/12, Esabe Auxiliares, S.A., y otros

EDICTO

D^a María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1228/2012, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de la parte actora D. Diego Domingo Contreras, contra Fogasa, Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Auxiliares, S.A., y Esabe Transportes Blindados, S.A., sobre social ordinario se ha dictado sentencia de fecha 28/10/13.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Limpiezas Integrales, S.L., Esabe Vigilancia, S.A., Esabe Auxiliares, S.A., y Esabe Transportes Blindados, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de octubre de 2013.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.289

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Ejecución núm. 3/13

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 3/2013, sobre ejecución de títulos no judiciales, a instancia de José Manuel Sánchez Muñoz, contra Armarios Martín, S.L., y Carlos Martín Vargas, en la que con fecha 14/11/2013 se ha dictado decreto de insolvencia provisional.

Y para que sirva de notificación en forma a Armarios Martín, S.L., y Carlos Martín Vargas, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.290

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE GRANADA

Ejecución 137/2013

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 137/2013, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Cuesta Aguilera, contra PQL & Paints, S.L., en la que con fecha 14/11/13 se ha dictado decreto de insolvencia provisional.

Y para que sirva de notificación en forma a PQL & Paints, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.351

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución 175.1/13, notificación decreto insolvencia

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175.1/2013, a instancia de la parte actora D. Roberto Fernández Raso, contra Proyectos y Construcciones CGV, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 12/11/13, de la demandada contra el que cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días, pudiendo tener conocimiento del acto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectos y Construcciones CGV, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 12 de noviembre de 2013.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.352

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución 175.1/13, notificación auto ejecución

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175.1/2013 a instancia de la parte actora D. Roberto Fernández Raso, contra Proyectos y Construcciones CGV, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de ejecución de fecha 7/10/13, contra el que cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, pudiendo deducirse la oposición a la ejecución despachada, pudiendo tener conocimiento del acto en el Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado Proyectos y Construcciones CGV, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 11 de noviembre de 2013.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.353

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Cantidad 458/2008, notificación de sentencia nº 435/13 EV

EDICTO

D^a Margarita García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

En los autos número 458/2008, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, a instancia de

Manuel García Pozo, contra Esabe Vigilancia, S.A., se ha dictado sentencia nº 435/13 en fecha 12/11/13, contra la que no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Granada, 12 de noviembre de 2013.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 10.302

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Expediente 02/2013 modif. de crédito al presupuesto vigente

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Beas de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de habilitación de créditos extraordinarios mediante bajas de crédito de otras partidas y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

A) HABILITACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS PARTIDAS Y NUEVOS INGRESOS

1) ESTADO DE GASTOS:

Aplicación: 2.619.02

Concepto PFEA Especial 2013: Mano de Obra

Importe/euros: 11.121,60

Aplicación: 2.619.03

Concepto PFEA Especial 2013: Materiales

Importe/euros: 7.878,40

Suma: 19.900,00

Para hacer frente a dichas obligaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 36.1 b) y c) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, puede acudir a la siguiente fórmula:

2) ESTADO DE INGRESOS:

2.1.- MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS DE OTRAS PARTIDAS

1.210.00 Reparaciones, mantenimiento, conservación, infraestructuras: 5.000,00

2.2.- NUEVOS INGRESOS

Aplicación: 721.01

Concepto: Subvención S.P.E.E

Importe/euros: 10.000,00

Aplicación: 761.02

Concepto: Subvención Diputación/Junta Andalucía para materiales

Importe/euros: 4.000,00

Suma: 14.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En Beas de Granada a 12 de noviembre de 2013, Fdo. El Alcalde Manuel Martín Yáñez.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Beas de Granada, 12 de noviembre de 2013.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NUMERO 10.303

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación definitiva estudio de detalle de la Calle Blas Infante

EDICTO

El pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrado el pasado 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de la calle Blas Infante de este municipio, cuyo tenor literal es el que sigue:

PUNTO 7º. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE BLAS INFANTE. Tomando en consideración Estudio de Detalle de la Calle Blas Infante redactado por D. José Barbero Muñoz, Arquitecto con nº de colegiado: 004783, afectando a 33 parcelas independientes de distintos propietarios de dicha calle, con una superficie total de 21.756,39 m2 y cuyo fin es la reordenación de la zona, teniendo en cuenta la realidad física de los terrenos y de las edificaciones que les afecten alrededor para el ajuste viario y delimitación de la zona Blas Infante conforme a las normas vigentes de las NNSS de Beas de Granada.

Considerando que el referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2013, sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días en el Diario Granada Hoy de fecha 26 de julio de 2013 y BOP nº 147 de 5 de agosto de 2013 y en el tablón e Edictos del Ayuntamiento, no formulándose, durante el trámite de exposición pública alegaciones.

Cumplida la tramitación reglamentaria, se eleva el referido instrumento urbanístico de desarrollo al Pleno para su aprobación definitiva en ejercicio de las competencias reconocidas en el artº. 31 de la LOUA, acordando la Corporación por unanimidad de los ocho Sres. concejales presentes al acto de los nueve que la componen:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Calle Blas Infante para el ajuste viario y delimitación de la Calle Blas Infante a las vigentes NN.SS. de Beas de Granada, en los términos que se presenta en el correspondiente proyecto.

Segundo. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

Tercero. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Beas de Granada, 12 de noviembre de 2013, fdo.: el alcalde Manuel Martín Yáñez.

NUMERO 10.304

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación definitiva estudio de detalle C/ Granada nº 21

EDICTO

El pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrado el pasado 7 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de la calle Granada nº 21 de este municipio, cuyo tenor literal es el que sigue:

PUNTO 8º. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE GRANADA Nº 21.

Tomando en consideración Estudio de Detalle de la Calle Granada nº 21 redactado por D. José Barbero Muñoz, Arquitecto con nº de colegiado: 004783 y cuyo promotor es D. Alfredo Ocaña Ocaña.

Transcurrido el plazo de exposición al público del proyecto de estudio de detalle denominado Calle Granada nº 21 de Beas de Granada referido a la parcela catastral 7393001VG5179C0001HA sita en calle Granada nº 21, que completa o adapta las determinaciones y previsiones de las NNSS de Beas de Granada con el objeto de fijar alineaciones y rasantes.

Considerando que en el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Considerando que se ha informado favorablemente este estudio de detalle por los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Cumplida la tramitación reglamentaria, se eleva el referido instrumento urbanístico de desarrollo al Pleno para su aprobación definitiva en ejercicio de las competencias reconocidas en el artº. 31 de la LOUA, acordando la Corporación por unanimidad de los ocho Sres. concejales presentes al acto de los nueve que la componen:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a parcela catastral 7393001VG5179C0001HA sita en calle Granada nº 21, que completa o adapta las determinaciones y previsiones de las NN.SS. de Beas de Granada con el objeto de fijar alineaciones y rasantes, según el proyecto presentado por D. Alfredo Ocaña Ocaña.

Segundo. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

Tercero. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Cuarto. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Beas de Granada, 12 de noviembre de 2013.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NUMERO 10.305

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA (Granada)

Aprobación innecesariad avance planeamiento art. 4 Decreto 2/2012

EDICTO

El pleno del Ayuntamiento de Beas de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...) Primero.- Aprobar la innecesariad de tramitación de Avance de planeamiento previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, por no contener el municipio de Beas de Granada asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable ni asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, por lo que todas aquellas edificaciones no ubicadas en los asentamientos delimitados se identificarán como edificaciones aisladas a los efectos de aplicación del Decreto 2/2012, de 10 de enero

Segundo.- Publíquese, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente."

Beas de Granada, 12 noviembre de 2013.- El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NUMERO 10.286

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Procedimiento sancionador

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Habiba El Cani, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar:

El 11 de agosto de 2013 a las 6:30 horas, agentes de la Guardia Civil del Puesto P. de Armilla levantaron el acta-denuncia inspección nº 2013-001228-00003184 en la que se pone de manifiesto el siguiente hecho:

"Lugar de actuación:

Pub Marrakech, calle Concepción, Churriana de la Vega (Granada).

Hechos que motivan la intervención:

Permanecer el local mencionado abierto al público a las 6:30 horas, con la música muy alta, incumpliendo el horario de cierre y mientras los accesos del local permanecen cerrados, impidiendo así la correcta evacuación del local en caso de emergencia. Teniendo los Agentes actuantes que golpear infinidad de veces las puertas para que se abra y encontrando en el interior numerosos clientes consumiendo bebidas y fumando y un grupo de música dando un concierto.

Datos identificativos de la persona denunciada:

D. Habiba El Kani (N.I.E.: X3311637M), con domicilio en la calle Mimbres, número 2 de Monachil (Granada).

Datos ampliatorios:

Tras acceder al local encontramos en él a numerosos clientes que aún siguen consumiendo bebidas y fumando en el interior, haciéndolo todo ello junto a las personas encargadas de regentar el establecimiento sin que las mismas lo impidan en forma alguna"

Permitir fumar en el interior de un establecimiento en el que está prohibido hacerlo constituye infracción administrativa y es sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas siguientes:

1. Respecto del consumo de tabaco, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro y el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (B.O.E. núm. 309, de 27 de diciembre), modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre (B.O.E. núm. 318, de 31 de diciembre) dispone en su artículo 6:

"El consumo de productos del tabaco deberá hacerse exclusivamente en aquellos lugares o espacios en los que no esté prohibido".

Continúa en su artículo 7:

"Se prohíbe fumar, además de en aquellos lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas, en:

(...)

u) Bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados.

(...)"

2. Los hechos descritos constituirán infracciones administrativas según lo establecido por el artículo 19 de la citada Ley 28/2005 en los siguientes términos:

"1. Las infracciones por incumplimiento de lo previsto en esta Ley se clasifican en leves, graves y muy graves.

(...).

3. Se considerarán infracciones graves:

(...).

b) Permitir fumar en los lugares en los que existe prohibición de hacerlo".

3. A dichas infracciones les corresponde unas sanciones fijadas según los criterios del artículo 20 de la Ley 28/2005 que afirma:

"1. Las infracciones leves previstas en el artículo 19.2.a) serán sancionadas con multa de hasta 30 euros si la conducta infractora se realiza de forma aislada, y con multa de 30 hasta 600 euros en los demás casos; las graves, con multa desde 601 euros hasta 10.000 euros, (...)"

4. La misma Ley 28/2005 señala en el artículo 21:

"1. De las diferentes infracciones será responsable su autor, entendiéndose por tal la persona física o jurídica que cometa los hechos tipificados como tales: (...)"

5. Así pues, entendiéndose que, de conformidad con los preceptos anteriormente expuestos, corresponde señalar por permitir el consumo de tabaco en el interior del establecimiento reseñado, infracción grave, una multa de seiscientos un euros (601 euros).

Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, según lo dispuesto en el artículo 13.1, b) del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE núm. 189, de 9 de agosto).

En consecuencia, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1, "in fine", del Decreto 20/2005, de 25 de enero, por el que se distribuyen competencias sancionadoras en materia sanitaria en el ámbito de la Consejería de Salud (BOJA núm. 28, de 9 de febrero); vengo a dictar el presente

ACUERDO

a) Incoar expediente sancionador a D. Habiba El Kani (N.I.E.: X3311637M), que se seguirá bajo el nº 180281/2013.

b) Informar a la parte expedientada que la titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Granada, ha determinado designar Instructor/a del mencionado expediente, de conformidad con el Convenio al que después se aludirá, al funcionario de la misma Delegación, D. Julio Elvira González, a quien se podrá promover recusación en los términos y causas establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1,f) y 16.1 del citado Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, se habilita un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su defensa y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse; significándole que durante el referido plazo tendrá a su vista el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento, por si desea ejercer el derecho de audiencia que le asiste. En tal sentido, y según lo previsto en el artículo 13.2, "in fine", del susodicho Real Decreto 1.398/1993, se le advierte que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente acuerdo, en el plazo antes señalado, éste podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del texto reglamentario anteriormente señalado.

Igualmente, se informa que, según lo preceptuado en el artículo 13.º1,d), "in fine", del reiterado Real Decreto

1.398/1993, tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 de igual cuerpo normativo (caso de producirse el pago voluntario de la sanción anteriormente indicada, podría implicar ello la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes).

Para el abono de la sanción que haya sido señalada, ya sea con anterioridad o con posterioridad a la terminación del procedimiento, deberá personarse en este Ayuntamiento. Asimismo, se pone en su conocimiento que la competencia para resolver el presente procedimiento la ostenta el Alcalde que suscribe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2, a) de la referida Ley 2/1998, de 15 de junio; correspondiendo su tramitación a la Delegación Territorial, según el Convenio formalizado entre la citada Delegación y este Ayuntamiento sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999).

Por razón de la actuación indicada anteriormente, fundamentada en la figura jurídica contemplada en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según comunicación recibida al efecto, se informa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre), de lo siguiente: a) Que en la citada Delegación Provincial han sido o serán incorporados a un fichero automatizado, para su tratamiento, los datos personales que se contemplan en los documentos anteriormente referidos, así como los que resulten de la tramitación del expediente sancionador que se inicia con el presente acuerdo. b) Que los referidos datos no serán utilizados para una finalidad distinta a aquella para la que fueron recogidos. c) Que puede ejercerse, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los susodichos datos, mediante escrito dirigido a la titular de la señalada Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Granada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se informa, así mismo, que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento sancionador, es de seis meses, y que el efecto que produce su no conclusión en dicho plazo, es el de la caducidad del mencionado procedimiento; no obstante, se interrumpirá el cómputo de dicho plazo si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 42.5 y 44.2, párrafo 2º, de la reiterada Ley.

Comuníquese el presente acuerdo de iniciación al órgano instructor, con traslado de cuantas actuaciones hayan sido practicadas, y notifíquese el mismo al/los interesado/s y, en su caso, al denunciante.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno al tener naturaleza de acto de trámite y no estar comprendido en los enunciados en el artículo 107.1, párrafo primero, de la reiterada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Churriana de la Vega, 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde accidental, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NUMERO 10.316

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL
DISCIPLINA DE MEDIO AMBIENTE: LIMPIEZA

Relación 21 /13. Notificación a Ababacar Diouf y otros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes referenciados en los Anexos siguientes y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se hace pública la relación de notificaciones de procedimientos sancionadores que obran en el Servicio de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Granada (Sección de Disciplina: Limpieza) para que sirva de notificación a efectos legales.

Asimismo, puesto que a juicio de este órgano existen en estos expedientes datos que pudieran lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados -como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación de los actos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en las dependencias de la citada Sección, sitas en la planta primera del edificio municipal Hermanitas de los Pobres de la calle Gran Capitán 22, en horario de oficina de 11:30 h a 13:30 h, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, previo pago de las tasas correspondientes, al amparo de lo establecido en el art. 3.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto.

Granada, 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde, P.D. (Decreto 13/06/11, BOP nº 118, de 22/06/11), el Tte. de Alcalde Delegado del Area, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco.

ANEXO 1

Relación de notificaciones de incoación de expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía:

- Expediente nº: 5426/13. Interesada/o: Ababacar Diouf. NIE: X03166995X. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 10 de septiembre de 2013 en el Huerto del Carlos. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5599/2013. Interesada/o: Francisco Javier Pérez Lorente. CIF/NIF: 76624693D. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 19 de septiembre de 2013 en calle Virgen Blanca. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5602/13. Interesada/o: Erin Castro Núñez. CIF/NIF: 45870570Z. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 23 de septiembre de 2013 en Plaza Guitarrista Manuel Cano. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5789/13. Interesada/o: Hamid Ech Chateby. NIE: X08153946D. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 18 de septiembre en el Parque del Cuarto Real de Santo Domingo. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5790/13. Interesada/o: José Ignacio del Amo Gómez. CIF/NIF: 02717770K. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 18 de septiembre de 2013 en Plaza de San Nicolás. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5791/13. Interesada/o: Abdelhakim En Naciri. NIE: Y01072737P. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 19 de septiembre de 2013 en Avda. Don Bosco. Sanción: 150 euros.

Organo sancionador: Excmo. Sr. Alcalde.

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con nº de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Período de alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en el art. 15.4 en la Ley 7/2006, de 24 de octubre, el procedimiento sancionador deberá resolverse y la resolución notificarse en el plazo máximo de un año desde la iniciación del mismo.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

ANEXO 2

Relación de notificaciones de incoación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 5237/13. Interesada/o: Francisco Javier García Ruano. CIF/NIF: 44272168C. Infracción: artículo 37.c.1 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 28 de agosto de 2013 en Plaza del Carmen. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5318/13. Interesada/o: Thomas Mario Marcel Alphonse. Pasaporte: EJ568833. Infracción: artículo 37.c.30 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la in-

fracción: 5 de septiembre de 2013 en Paseo de los Tristes. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5332/13. Interesada/o: Embrujo de Graná SL. CIF/NIF: B18627661. Infracción: artículo 37.c.23 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 16 de septiembre de 2013 en Avda. Fuente Nueva. Sanción: 750 euros.

- Expediente nº: 5497/13. Interesada/o: Samuel Rodríguez Cortés. CIF/NIF: 44290870T. Infracción: artículo 37.c.1 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 17 de septiembre de 2013 en Plaza Guitarrista Manuel Cano. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5544/13. Interesada/o: Forum 44 Granada SL. CIF/NIF: B18944843. Infracción: artículo 37.c.23 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 20 de septiembre de 2013 en calle Arabial. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5749/13. Interesada/o: Novigran, SA. CIF/NIF: A18016683. Infracción: artículo 37.c.43 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 12 de junio de 2013 en Plaza de Bib-Rambla. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5786/13. Interesada/o: Instituto Europeo de Ciencias del Grafismo SL. CIF/NIF: B18923052. Infracción: artículo 37.c.23 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 9 de septiembre de 2013 en calle Casillas de Prats. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5800/13. Interesada/o: Taurina de Granada SA. CIF/NIF: A18321679. Infracción: artículo 37.b.6 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 7 de octubre de 2013 en distintos lugares no autorizados. Sanción: 900 euros.

Organo sancionador: Junta de Gobierno Local

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con número de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Período de alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en el art. 39 las Ordenanzas de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos, el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 6 meses.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

ANEXO 3

Relación de notificaciones de incoación de expedientes sancionadores por infracción del artículo 37.e en relación

con el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de los Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado del Ayuntamiento de Granada:

- Expediente nº: 5030/13. Interesada/o: Panadería Lumar, S.L. CIF/NIF: A18566158. Emplazamiento: Avda. Francisco Ayala 83, local 2. Sanción: 150 euros.

Organo sancionador: Junta de Gobierno Local

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con número de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Período de alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en el R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el plazo para solventar y notificar el procedimiento será de 6 meses.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

ANEXO 4

Relación de notificaciones de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía:

- Expediente nº: 4340/13. Interesada/o: Raitan Muntean. NIE: X06194847G. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 7 de julio de 2013 en Plaza de la Unidad. Sanción: 150 euros

Expediente nº: 4967/13. Interesada/o: Santos Flores Choque. NIE: X08629598K. Infracción: artículo 8.3 de la Ley 7/2006. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 18 de agosto de 2013 en calle Doctor Creus. Sanción: 150 euros.

Periodo voluntario de pago:

a) Si la notificación se realiza entre el día 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes posterior, y si este es inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre el día 15 y último del mes, hasta el 5 del segundo mes posterior, y si éste fuera inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

La notificación se entiende efectuada desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas (tras notificación de providencia de apremio).

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Recursos: Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial correspondiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que estime pertinentes.

ANEXO 5

Relación de notificaciones de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 3079/13. Interesada/o: Clandestino Sur SL. CIF/NIF: B18913798. Infracción: artículo 37.c.23 y 37.b.6 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: distintas fechas de abril y mayo en distintos lugares no autorizados. Sanción: 3200 euros.

- Expediente nº: 3727/13. Interesada/o: Lidia Rodríguez Almendros. CIF/NIF: 74732109A. Infracción: artículo 37.c.2 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 9 de junio de 2013 en calle Cazorla. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº:3936/13. Interesada/o: José María Morín García. CIF/NIF: 30813972K. Infracción: artículo 37.c.43 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción:24 de junio de 2013 en calle Duquesa. Sanción: 275,50 euros.

- Expediente nº: 4171/13. Interesada/o: Hostal Nevada CB. CIF/NIF: E 18917245. Infracción: artículo 37.c.43 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 4 de julio de 2013 en calle Guadalajara. Sanción: 275,50 euros.

- Expediente nº: 4222/13. Interesada/o: Juan Ignacio Buenestado Grande. CIF/NIF: 30795917K. Infracción: artículo 37.c.43 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 3 de julio de 2013 en Plaza del Boquerón. Sanción: 150 euros.

- Expediente nº: 5080/13. Interesada/o: Lino Ferrer Colantes. CIF/NIF: 24061339G. Archivo del expediente.

- Expediente nº: 5018/13. Interesada/o: Adrián Pérez Jiménez. CIF/NIF: 75927367C. Infracción: artículo 37.c.1 de la OLOP. Fecha/Emplazamiento de la infracción: 2 de agosto de 2013 en Avda. del Sur. Sanción: 150 euros.

Periodo voluntario:

a) Si se le notificó entre el día 1 y 15 del mes, tendrá hasta el día 20 del mes siguiente, y si este día es inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

b) Si la notificación se hace entre el día 15 y último del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si éste día fuera inhábil, hasta el día hábil inmediato siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el art. 62.5 de la Ley General Tributaria, para las deudas apremiadas (tras notificación de providencia de apremio).

- El recargo de apremio ordinario será del 20 % y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Recursos: Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial correspondiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que estime pertinentes.

ANEXO 6: SOLARES.

Relación de notificaciones de incoación de expedientes sancionadores por infracción del art. 37.c.26 de la Ordenanza de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 5385/2013. Interesada/o: SBK Viviendas Promociones SL. CIF/NIF: B18667659. Infracción: artículo 37.c.26 de la Ley 7/2006. Emplazamiento: calle Chopo. Sanción: 750 euros y Orden de limpieza del solar en un plazo de entre 10 y 30 días desde el comienzo de los trabajos, que

habrán de iniciarse en el plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación del presente acto.

- Expediente nº: 5451/2013. Interesada/o: Mercantil Area Centro SL. CIF/NIF: B18283499. Infracción: artículo 37.c.26 de la Ley 7/2006. Emplazamiento: calle Balancho. Sanción: 750 euros y Orden de limpieza del solar en un plazo de entre 10 y 30 días desde el comienzo de los trabajos, que habrán de iniciarse en el plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación del presente acto.

- Expediente nº:5520/2013. Interesada/o: Pecar Granada Promotora SL. CIF/NIF: B18085506. Infracción: artículo 37.c.26 de la Ley 7/2006. Emplazamiento: calle Cazorra. Sanción: 750 euros y Orden de limpieza del solar en un plazo de entre 10 y 30 días desde el comienzo de los trabajos, que habrán de iniciarse en el plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación del presente acto.

Organo sancionador: Junta de Gobierno Local

Organo instructor: Jefa de Sección de Disciplina de Limpieza, con nº de funcionaria 3671, contra quién se podrá promover recusación de conformidad con lo establecido en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Período de Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el art. 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Plazo para resolver: De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos, el plazo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 6 meses.

Pago voluntario: En el caso de reconocer la culpabilidad de la infracción imputada, el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción fijada inicialmente. El pago voluntario de la misma antes de la terminación del procedimiento implicará su resolución, rebajándose la cuantía de la sanción en un 30%.

Condiciones del vallado: En el artículo 107 de la Ordenanza Municipal de Edificación de 24 de mayo de 2013 (BOP nº 131 de 12 de julio de 2013) señala con respecto a las características del cercado de parcelas y solares, que éste responderá a tres supuestos:

1. Solares ubicados en suelo urbano consolidado por la urbanización y la edificación. Deberán cercarse mediante cerramientos permanentes situados en la alineación exterior, de altura comprendida entre dos (2 m) y tres metros (3 m), mediante fábrica de elementos opacos debidamente enfoscada y pintada, previendo una puerta de acceso. Será obligatorio mantener el decoro y limpieza del paramento exterior del cerramiento. Si tienen licencia de obras de edificación solicitada, se admitirá el vallado con carácter provisional, que será portante en sí mismo.

2. Los cerramientos hacia el vial o espacio público o hacia fincas colindantes, responderán a las condiciones parti-

culares de calificación y/o normativas de protección de aplicación, no pudiendo rebasar en ningún caso la altura de tres metros (3 m) medida desde la cota mas baja. En caso de existir diferencia de rasante entre los espacios a separar superior a un metro (1 m), el muro de separación entre ambos no podrá superar los dos metros (2 m) desde la rasante del espacio más alto. En todo caso, los cerramientos de parcelas hacia fincas colindantes tanto interiores como exteriores tendrán una altura mínima de dos metros (2 m) realizados con elementos que garanticen la privacidad y ausencia de vistas sobre las fincas colindantes.

3. Parcelas ubicadas en suelo urbano urbanizado o en proceso de urbanización no consolidado por la edificación. Se admitirá su vallado con carácter provisional que será portante en si mismo.

4. En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas o animales.

Recursos: Contra la orden de ejecución procede la interposición de recurso potestativo de reposición ante la misma autoridad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

ANEXO 7: SOLARES

Relación de notificaciones de resolución de expedientes sancionadores por infracción del art. 37.c.26 de las Ordenanzas de Limpieza y Ornato Públicos y Gestión Municipal de Residuos (OLOP):

- Expediente nº: 2031/2013. Interesada/o: Carmen Enriqueta Huertas García. CIF/NIF: 23376859G. Infracción: artículo 37.c.26 de la OLOP. Emplazamiento: Avda. de las Alpujarras. Sanción: 400 euros y procede el inicio de Procedimiento de Ejecución Forzosa

- Expediente nº: 3256/2013. Interesada/o: Serrabol. CIF/NIF: B53907648. Infracción: art. 37.c.26 de la OLOP. Emplazamiento: calle Las Mercedes. Sanción: 750 euros y procede el inicio de Procedimiento de Ejecución Forzosa

Frente a la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer los recursos que estime pertinentes.

ANEXO 8

Relación de notificaciones de incoación de expedientes sancionadores por infracción del art. 21.3 del Decreto

8/1995 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias:

- Expediente nº: 5472/2013. Interesada/o: Joaquín Pedrosa Pérez. CIF/NIF: 23604221B. Emplazamiento: calle Este nº 2.

Orden de limpieza, desbroce y retirada de hojas, ramas, residuos y mobiliario que tenga tal consideración, así como el que haya perdido su funcionalidad, a excepción de los vehículos automóviles. Desinfección, desinsectación y desratización del local. Retirada y depósito municipal de animales que excedan del número permitido.

En un plazo de cinco días, a computar desde la presente publicación.

Recursos: Contra la orden de ejecución procede la interposición de recurso potestativo de reposición ante la misma autoridad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada.

NUMERO 10.317

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

MEDIO AMBIENTE Y SALUD
SECCION DE DISCIPLINA DE SALUD Y CONSUMO

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia;
relación nº 34/13*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución; es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Sección de Disciplina de Salud y Consumo, sito en c/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde, P.D., el Tte. de Alcalde Delegado, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco (Decreto 13/06/11; BOP nº 118, de 22/06/11).

DECRETO:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente arriba referenciado, del que resulta.

1º Que, por el Director Gerente de Mercagranada, S.A., con fecha 27 de septiembre de 2013, se remite a este Ayuntamiento acuerdo del Consejo de Administración por el que propone se proceda a instruir el oportuno procedimiento sancionador a fin de proceder a la retirada de la licencia de ocupación del puesto número 338 de la nave polivalencia de las instalaciones de la Empresa Mixta, sita en Ctra. de Córdoba 20, por impago de las tarifas de ocupación y canon del referido puesto, correspondiendo la titularidad de la misma a la entidad mercantil Konerpol, S.L., con CIF B-18.962.282

2º Que de la documentación aportada al efecto por la Gerencia de Mercagranada, S.A., se comprueba que la entidad Mercantil Konerpol, S.L., con CIF B-18.962.282, titular del puesto número 338 de la Nave de Polivalencia de las instalaciones de la Empresa Mixta, sita en Ctra. de Córdoba 20, tiene contraída sobre el referido puesto, hasta el mes de agosto de 2013, una deuda por impago de canon de ocupación y tarifas que asciende a un importe de 1.808,91 euros.

3º Que ha sido requerido por la Dirección de Mercagranada, y ha hecho caso omiso a los requerimientos y órdenes que ha recibido.

Visto que los hechos precedentes, han de considerarse incluidos en el incumplimiento de los requerimientos de la dirección y la obligación de abonar, por parte de los usuarios del mercado, los derechos que se fijan en las tarifas vigentes o de las cantidades adeudadas por cualquier otro concepto a la empresa gestora.

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa Muy Grave, tipificada en el artículo 75.g) del Reglamento de Funcionamiento de los Mercados Centrales mayoristas de Frutas, Hortalizas Pescados y Actividades Polivalentes de Granada, "El impago de tarifas y cánones vigentes en cuantías superiores a 1.000 euros; al incumplirse la obligación de abonar por parte de los usuarios del mercado los derechos que se fijan en las tarifas vigentes o de las cantidades adeudadas por cualquier otro concepto a la empresa gestora y recogido en los artículos 32.4 y 16.9 del Reglamento de Prestación de Servicios de los Mercados mayoristas de Granada, y artículo 56.1 del Reglamento de Funcionamiento de los Mercados Centrales mayoristas de Frutas, Hortalizas Pescados y Actividades Polivalentes de Granada; sancionada conforme a lo recogido en el artículo 81, 76 y 77.C, d) del citado Reglamento con la caducidad o retirada de la autorización o licencia. Y de otra infracción Grave, al incumplir los requerimientos de la dirección, recogida en el artículo 74.d) de la citada normativa; y sancionada en el artículo 76 y 77.B, a) del citado Reglamento; con multa de desde 301 hasta 900 euros; correspondiéndole en este caso la imposición de la sanción en grado mínimo de 301 euros al no apreciarse circunstancias atenuantes ni agravantes de la responsabilidad. Todo ello sin perjuicio de la posible modificación que pueda resultar en la tramitación del expediente.

Se considera responsable de los hechos mencionados a la Entidad Mercantil Konerpol, S.L., con CIF B-18.962.282,

de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de Funcionamiento de los Mercados Centrales mayoristas de Frutas, Hortalizas Pescados y Actividades Polivalentes de Granada.

Es competencia de este Ayuntamiento (Junta de Gobierno Local) según el artículo 18 del ROM la resolución del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local.

Es por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y demás disposiciones concordantes del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y artículo 127 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común:

DISPONGO:

1º Incoar expediente sancionador a la Entidad Mercantil Konerpol, S.L., con CIF B-18.962.282, por los hechos antes reseñados, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas en las que hubiese podido incurrir.

2º Designar instructora del expediente a la Jefa de la Sección de Disciplina de Salud y Consumo del Área de Medio Ambiente (nº de funcionaria 1364); contra la que podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3º Comuníquese el presente decreto a la instructora y al interesado.

NUMERO 10.318

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

MEDIO AMBIENTE Y SALUD
SECCION DE DISCIPLINA DE SALUD Y CONSUMO

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia;
relación 33/13*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Excmo. Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existen en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución; es por lo que, conforme al artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto,

para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Medio Ambiente, Sección de Disciplina de Salud y Consumo, sito en C/ Gran Capitán nº 22, Edificio Hermanitas de los Pobres, de Granada.

Granada, 14 de noviembre de 2013.-El Alcalde, P.D. el Tte. de Alcalde Delegado, fdo.: Juan Antonio Mérida Velasco (Decreto 13/06/11; BOP nº 118, de 22/06/11)

- La persona interesada: D. Mario Yordanov Mitsey, con pasaporte de Bulgaria 6710286520; Expediente nº 4981/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Órgano sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Mario Yordanov Mitsey, con pasaporte de Bulgaria 6710286520; Expediente nº 5020/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Órgano sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Giacomo Adriano Vavasori, con NIE X-01.508.687-W, Expediente nº 5153/13; notificación de la Iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: Dña. Korinna Kappler, con pasaporte Alemán: LFTG0V923, Expediente nº 5155/13; notificación de la Iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal

reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Jakab Roland, con pasaporte de Hungría: BD2468996, Expediente nº 5159/13; notificación de la Iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Michael Deith, con Pasaporte británico: 301733352, Expediente nº 5161/13; notificación de la Iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación de la Junta de Gobierno Local (acuerdo de 27 de septiembre de 2012, BOP nº 198, de 15 de octubre de 2012). Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 150 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: seis meses.

- La persona interesada: D. Pedro Javier Bocanegra Montero, con DNI/NIF 25.555.377-P, Expediente nº 5281/13; notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve, el artículo 35.a) 1º de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, y artículos 14 del RD 3484/00, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas; recogidas así mismo en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios (deficiencias, condiciones higiénico-sanitarias).

Organismo sancionador: el Sr. Coordinador General del Área de Medio Ambiente y Salud, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Decreto de 9 de noviembre de 2012, BOP nº 225, de 22 de noviembre de 2013), Instructora: la Sra. Jefa de Sección de Disciplina de Salud y Consumo, nº de funcionaria 1.364, contra quien se podrá promover la recusación de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92. Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. Si no se presentan alegaciones

dentro del plazo indicado, el contenido de la presente notificación tendrá carácter de propuesta de resolución, de acuerdo con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto.

Así mismo pongo en su conocimiento que podrá reconocerse culpable de la infracción que se le imputa y proceder al pago voluntario de la misma, en cualquier momento del procedimiento anterior a su terminación, lo que puede suponer la finalización del mismo.

Cuantía de la sanción 500 euros. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento: diez meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/01, de 12 de julio.

- La persona interesada: D/Dña. Changfa Xue, con NIE X-7.543.137-B, Expediente nº 2639/13; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por dos infracciones graves, recogida en el art. 37.3 a) de la Ley 4/97 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, y art. 3 del Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/97, (venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido).

Cuantía de la sanción: 6.002 euros, de conformidad con el artículo 39.1, de la Ley 4/97.

Plazo de recurso potestativo de reposición: 1 mes. Plazo de recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio:

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

- El Interesado: Gestión Integral del Gas, S.L., con CIF B-06.615.157, Expediente nº 2777/13; notificación de resolución

ción del expediente sancionador que se indica, por infracción leve tipificada en el artículo 72.1 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, recogida en los artículos 18 y 71.8, de la citada Ley 13/2003, en relación con lo recogido en el Decreto 72/2008, de 4 de marzo, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ellas.

Sanción: Multa de 300 euros. Plazo de recurso potestativo de reposición: 1 Mes. Plazo de recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio:

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

- El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

- El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

- El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

- El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

- La persona interesada: D. Angel Cañizares Cervilla, con DNI/NIF 29.078.951-M, Expediente nº 3659/13; notificación de resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción Leve recogida en el artículo 40.g) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales (BOP de 21 de enero de 2003); al incumplirse el artículo 12. 1, y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, y el artículo 18 de la citada ordenanza. Sanción: Multa de 150 euros. Plazo de recurso potestativo de reposición: 1 mes. Plazo de recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Dicha multa, habrá de hacerse efectiva, bajo apercibimiento de apremio, los plazos siguientes: Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio en la siguiente forma:

El recargo ejecutivo será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

El recargo de apremio reducido será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley.

El recargo de apremio ordinario será del 20% y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora y costas del procedimiento.

NUMERO 10.319

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato gestión de un centro y acogida personas drogodependientes

EDICTO

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 85/2013

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Objeto: Gestión de un Centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes.

c) Lote: no hay

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 14/06/2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 343.032,72 euros

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 09/08/2013

b) Contratista: Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Granada Hombre)

c) Fecha de formalización del contrato: 01/10/2013

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: 343.000 euros/año

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de noviembre de 2013.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 10.320

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato suministro y mantenimiento red inalámbrica

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
- Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 92/2012
- 2.- Objeto del Contrato.
- Tipo de contrato: Suministro
 - Objeto: Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una red inalámbrica de alta capacidad para interconexión del máximo número de sedes municipales del Ayuntamiento de Granada.
 - Lote: no hay
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 13/11/2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 165.289,26 euros
- 5.- Formalización del contrato.
- Fecha resolución adjudicación: 27/03/2013
 - Contratista: Tradia Telecom, S.A.U.
 - Fecha de formalización del contrato: 22/04/2013
 - Nacionalidad: Española
 - Importe de adjudicación: 159.352 euros
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 18 de noviembre de 2013.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 10.321

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato realización talleres y actividades Area de Familia

EDICTO

- 1.-Entidad adjudicadora:
- Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 13/2013
- 2.- Objeto del Contrato.
- Tipo de contrato: Servicios
 - Objeto: Realización de los talleres y actividades del Area de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, desglosado en tres lotes:
- Lote 1: Talleres Servicio de Servicios Sociales Comunitarios y Centros de Participación Activa.

Lote 2: Talleres Servicio de Igualdad de Oportunidades.
Lote 3: Talleres Servicio de Servicios Sociales Sectoriales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 26/03/2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto de licitación: 303.674,54 euros

5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 11/07/2013

b) Contratista:

Lotes 1 y 2: G.E. Escuelas Urbanas, S.L.

Lote 3: CLECE S.A.

c) Fecha de formalización del contrato: 02/08/2013

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: según precios unitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de noviembre de 2013.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 10.354

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES (Granada)*Iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón por inscripción indebida*

EDICTO

Resolución de Alcaldía 109/2013

Asunto: expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha de 26 de septiembre de 2013 por los Servicios Municipales del Policía municipal de este Ayuntamiento, en el que se ponía de manifiesto que D^a Hortensia Rodríguez Castillo, con n^o DNI 34842897-J, no cumplía con los requisitos mínimos del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio por inscripción indebida de D^a Hortensia Rodríguez Castillo, con n^o DNI 34842897-J, en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar audiencia a D^a Hortensia Rodríguez Castillo, con n^o DNI 34842897-J, por plazo de 10 días, para presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcadesa, Elvira Ruiz Bustos, en Los Guájares, a 16 de noviembre de 2012, de lo que coma Secretaria doy fe.-La Alcadesa-Presidenta, Elvira Ruiz Bustos.

NUMERO 10.355

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES (Granada)

Iniciar expte. de baja de oficio en el Padrón por inscripción indebida 139/2012

EDICTO

Resolución de Alcaldía 139/2012

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha de 15 de noviembre de 2012 por los Servicios Municipales del Policía Municipal de este Ayuntamiento, en el que se ponía de manifiesto que D. Costita Struta con NIE nº X-8396994-Q, no cumplía con los requisitos mínimos del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio por inscripción indebida de D. Costita Struta en el Padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. Dar audiencia a D. Costita Struta por plazo de 10 días, para presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcadesa, Elvira Ruiz Bustos, en Los Guájares, a 16 de noviembre de 2012, de lo que como Secretaria doy fe.

NUMERO 10.356

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES (Granada)

Notificación a Encarnación González Guerrero, expte. 31/2013

EDICTO

Dª Elvira Ruiz Bustos, Alcadesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Guájares

HACE SABER: Que por Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2013 se acordó denegar la licencia presentada por Dª Encarnación González Guerrero, expte. 31/2013, para "Conservación y Mantenimiento de Edificación" en polígono 10 parcela 340, Los Guájares.

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación personal a la propietaria, cuyo paradero se desconoce, queda notificada a través del presente anuncio, pudiendo presentar alegaciones a la denegación de la mencionada li-

cencia en el plazo de diez días desde la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Los Guájares, 18 de noviembre de 2013.-La Alcadesa.

NUMERO 10.357

AYUNTAMIENTO DE LOS GUAJARES (Granada)

Notificación a Encarnación González Guerrero, expte. 54/2013

EDICTO

Dª Elvira Ruiz Bustos, Alcadesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Guájares,

HACE SABER: Que por Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2013 se acordó denegar la licencia presentada por Dª Encarnación González Guerrero, expte. 54/2013, para "Construcción de nave para garaje" en polígono, 10 parcela 340, Los Guájares.

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación personal a la propietaria, cuyo paradero se desconoce, queda notificada a través del presente anuncio, pudiendo presentar alegaciones a la denegación de la mencionada licencia en el plazo de diez días desde la publicación de este edicto.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Los Guájares, 18 de noviembre de 2013.-La Alcadesa.

NUMERO 10.294

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Baja de oficio por inscripción indebida en Padrón Habitantes Municipal

ANUNCIO

No habiendo podido practicarse la notificación, se pone en conocimiento de las personas relacionadas, lo siguiente:

- Que, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha procedido a incoarles expediente de baja de oficio por inscripción indebida (art. 54 del mismo Reglamento).

- Que pueden consultar el expediente E-143 de fichero julio/2012 en la Sección de Población y Estadística del Ayuntamiento de Motril.

- Que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para normalizar su empadronamiento, manifestar su conformidad con la baja o presentar las alegaciones o documentación que estimen oportunas.

- Que transcurrido dicho plazo sin respuesta por su parte, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento para proceder a su baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, con su correspondiente baja en el Censo Electoral, en su caso.

01	NIOLETA AMARANDEI	11920714
03	SORIN AVRAM	09917779
04	KEITH CORNELIUS BASTIAN	X2167407W
06	IOAN BRICIU	13635466
07	IOAN BRINCA	09638970
08	CIPRIAN CIOBANU	X8968197Z
09	ILEANA COBUT	10371514
10	MARCEL COBUT	09185891
12	ANAMARIA DRAGOTA	X8841306Z
14	CONSTANTIN DRAGOTA EN REPRESENTACION DE LI. D.	05385426
16	IOANA FUX	09184207
17	ALINA DANIELA HAVRILIUC	X8945330D
18	DORINA OLIMPIA HERMAN	X4325677K
20	ION ITOAFA	KT490092
21	ADRIAN LAURENTIU JELER	11453429
22	ZYDRUNAS KAZLAUSKIS	11308192
23	GHEORGHE LACATUS EN REPRESENTACION DE GM.L.	X8356753W
24	GHEORGHE LACATUS EN REPRESENTACION DE I.L.	X8356753W
25	SILVIU LUNGULEAC	13008807
26	MARIA MICULAICIUC	X8553307K
27	MARIAN MOTE	X8247570T
29	VIORICA MARIA OARCAS	X5475661M
30	FLORIN OBREJAN	X8385846T
32	VIOREL PANAIT	11766148
33	STELICA PIRVULESCU	11358885
34	MARIA POP	10373475
35	SIMION POP	10373491
36	PAUL ADRIAN POPESCU	11039156
37	NELU RADUCANU	09443078
40	PETRICĂ SIMA EN REPRESENTACION DE CP.S.	X5910972H
41	OLGUTA ALINA SIMA	12761724
42	DARRYL DAVID SPENCER	X3643485D
43	GERALDINE COLLOEEN SPENCER	X3643467Z
44	LUCIAN STRATON	11103269
47	ION ZAGREAN	12165114

Motril, 8 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, fdo.:
Luisa María García Chamorro.

ANUNCIO

No habiendo podido practicarse la notificación, se pone en conocimiento de las personas relacionadas, lo siguiente:

- Que, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha procedido a incoarles expediente de baja de oficio por inscripción indebida (art. 54 del mismo Reglamento).

- Que pueden consultar el expediente 2/141, E-141 de ficheros julio-agosto-septiembre-octubre/12 en la Sección de Población y Estadística del Ayuntamiento de Motril.

- Que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para normalizar su empadronamiento, manifestar su conformidad con la baja o presentar las alegaciones o documentación que estimen oportunas.

- Que transcurrido dicho plazo sin respuesta por su parte, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento para proceder a su baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, con su correspondiente baja en el Censo Electoral, en su caso.

02	ALEXANDRA ODETTE THE SUET	010761100549
03	DANIEL BOSCA EN REPRESENTACION DE SA.B.	X6754966G
04	LUMINITA CIOAREC	Y0816187T
05	MARIUS DRAGUT EN REPRESENTACION DE DA.D.	X9480770D
06	MARIAN OARCAS EN REPRESENTACION DE BM.O.	X4867667Q
07	MONICA ODOR	10999836
08	ALINA CRISTINA SAUCEA	08636840
09	ANNE BROWNE	035702395
10	ION BOZGA EN REPRESENTACION DE DE.B.	X8894909G
11	RENATA SABULYTE	LK778694
13	HUMBERTO PAULO DA ENCARNACAO OLIVEIRA	12385497

Motril, 8 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, fdo.:
Luisa María García Chamorro.

ANUNCIO

No habiendo podido practicarse la notificación, se pone en conocimiento de las personas relacionadas, lo siguiente:

- Que, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha procedido a incoarles expediente de baja de oficio por inscripción indebida (art. 54 del mismo reglamento).

- Que pueden consultar el expediente 1/142, E-142 de ficheros julio-agosto-septiembre-octubre/12 en la Sección de Población y Estadística del Ayuntamiento de Motril.

- Que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para normalizar su empadronamiento, manifestar su conformidad con la baja o presentar las alegaciones o documentación que estimen oportunas.

- Que transcurrido dicho plazo sin respuesta por su parte, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento para proceder a su baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, con su correspondiente baja en el Censo Electoral, en su caso.

01	LUATANY BARCO CUADRADO	X3319402L
03	FILIFE FERNANDO CARNEIRO MAGALHAES	X8491902A
04	DIEGO ARIEL CHIODI	X5850254C
05	CRISTINA MARIA ILCA	X7967862H
07	MARIA IULIANA MICU	X8386670L
08	SIMONE PAMPINELLA	X5441954Q
09	CALINA PAULESCU	X8348977T
10	TEODOR SORIN PUTURA	X8297632Z

13	AURELIA SIMONA CHERCIU	X8351281G
14	RHONDA MARIE FRENCH PEÑA	X4251874W
16	MOHAMED SOUALHI	X3560905E
18	GHEORGHE VRANCUT	X8291606Z

Motril, 8 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa, fdo.:
Luisa María García Chamorro.

NUMERO 10.394

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Suministro contenedores soterrados zona Urban

ANUNCIO DE LICITACION

La Alcaldesa-Presidenta, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de noviembre de 2013, ha dispuesto:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Motril.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
 - c) Obtención de documentación:
 - c.1) Dependencia: Contrataciones y Compras.
 - c.2) Domicilio: Plaza de España nº 1.
 - c.3) Localidad y código postal: Motril 18600
 - c.4) Teléfono: 958838354.
 - c.5) Fax: 958838355.
 - c.6) Correo electrónico: contratacion@motril.es
 - c.7) Dirección Internet perfil contratante: <http://www.motril.es/perfil> del contratante.
 - c.8) Fecha límite obtención de documentación e información: Durante el plazo presentación de propuestas.
 - d) Número de expediente: Urban 05/2013
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción objeto: suministro de cuatro contenedores soterrados (dos de vidrio, dos de papel/cartón de

3.000 litros de capacidad cada uno) para la recogida de residuos recuperables y urbanos dentro de la zona urban

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) CPV: 34928480

d) Criterios adjudicación: según anexo 5 del pliego de cláusulas administrativas, se establecen los siguientes:

a) Oferta económica: máximo 20 puntos.

b) Mejora en el plazo de entrega: máximo 5 puntos.

c) Mejora en el plazo de garantía: máximo 3 puntos.

4. Tipo licitación: Máximo 32.325 euros sin incluir IVA (21%) 6.788,25 euros, importe total con IVA: 39.113,25 euros.

Este suministro está subvencionado por la Unión Europea con cargo a FEDER dentro de la iniciativa urbana prevista en el marco del eje 5, correspondiente una tasa de cofinanciación del 20% para el Ayuntamiento y del 80% para el FEDER.

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Presentación de solicitudes:

a) Plazo de presentación: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de Granada, de 8:00 horas hasta las 15:00 horas. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil.

b) Lugar de presentación:

b.1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Motril, o también podrán presentarse proposiciones por correo en el plazo y horario establecido, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición, de 8:00 a 15:00 horas.

7. Gastos de anuncios: los gastos del presente anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Motril, 6 de noviembre de 2013.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa M^a García Chamorro.

NUMERO 10.206

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO SANCIONES DE TRAFICO

Resoluciones expedientes sancionadores tráfico año 2013

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27/11/92), se hace pública notificación de las Resoluciones, recaídas y dictadas por la autoridad Sancionadora, en los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican, instruidos por el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por infracciones a los artículos que se relacionan de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Personas en las vías urbanas (B.O.P. nº 186 de 28 de septiembre de 2010) y en lo no previsto, por la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. nº 63 de 14/03/90) y modificada por Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. nº 172 de 20/07/05) y por Ley 18/2009 de 23 de noviembre (B.O.E. nº

283 de 24/11/09) y por el Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro plazo igual sin resolver. Así mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo correspondiente.

Los expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia.

La Zubia a 7 de noviembre de 2013.- El Alcalde-Presidente (P. Delegación Decreto 814/12 de 29 de agosto) José María Medina Jorges- Concejal de Tráfico.

LISTADO PUBLICACIONES BOP- RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES TRÁFICO 2013

AÑO	EXPEDIENTE	FECHA/HORA	ARTÍCULO	IMPORTE	MATRICULA	NOMBRE	DNI/CIF
2013	0000059	17/01/2013 11:09	62 O.M	200,00	8387HMH	QUINTABANI SALOMON SANTIAGO	X1833454D
2013	0000244	06/02/2013 12:58	62 O.M	200,00	6256HCH	SISO PUIGBO SERGIO	52170492Y
2013	0000245	07/02/2013 10:12	62 O.M	200,00	2364HBC	GALLARDO MOLINERO MANUEL	74820535V
2013	0000298	11/02/2013 13:16	62 O.M	200,00	6885CWG	RAMIREZ RUBIO NICOLAS	23236299C
2013	0000362	20/02/2013 12:15	62 O.M	90,00	5456GFD	FERNANDEZ VALENCIA BRAVO DE LAGUNA RAFAEL	42705586Z
2013	0000378	19/02/2013 18:27	62 O.M	200,00	0423FJW	CAMINO DEL CAÑO MARIA DEL CARMEN	12352081T
2013	0000493	01/03/2013 12:56	62 O.M	90,00	GR3083AW	ROMAN MANZANO MANUEL	24235297J
2013	0000509	04/03/2013 10:11	24 O.M	200,00	M9466YB	ENRIQUEZ GAMEZ MANUEL JESUS	44283313X
2013	0000517	05/03/2013 12:30	62 O.M	200,00	GR9559U	FLORES VILLACIS ROCIO DEL PILAR	X6912636D
2013	0000612	31/03/2013 17:58	62 O.M	90,00	0878CDL	GOMEZ GARCIA TATIANA	74679464M
2013	0000642	01/04/2013 12:11	62 O.M	90,00	GR1383AL	SANCHEZ GALVEZ JOSE	24141965S
2013	0000645	01/04/2013 13:20	62 O.M	90,00	7169CDZ	GARZON DIAZ RAFAEL	24115858J
2013	0000651	01/04/2013 12:24	62 O.M	90,00	3452DSF	RODRIGUEZ JIMENEZ FERNANDO	24293274F

NUMERO 10.367

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRAFICO

Inicio expedientes sancionadores tráfico año 2013

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27/11/92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican instruidos por el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por infracciones a los artículos que se relacionan de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Personas en la vía pública B.O.P. nº 186 de 28 de septiembre de 2010 y en lo no previsto, por el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no ser Vd. el conductor responsable de la infracción tiene el deber de identificar verazmente al conductor en el plazo de quince días naturales (art. 65.5,j RDLeg 339/1990). Si incumpliera esta obligación sin causa justificada será sancionado como autor de falta muy grave, con importe del doble de la infracción originaria si era leve, y del triple, si era grave o muy grave (art. 67.2,a).

El órgano Instructor será el funcionario responsable del Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia. La autoridad sancionadora es el Sr. Alcalde (art. 71.4 RDLeg 339/1990) y por Delegación el Concejal de Tráfico mediante Decreto 814/2012 de 29 de agosto. Podrán formularse Alegaciones dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

El pago podrá hacerse efectivo con reducción del 50% dentro de los quince días naturales siguientes a esta publicación, en las cuentas bancarias del Ayuntamiento.

Los expedientes obran, para consulta, en el Negociado de Sanciones de Tráfico de este Ayuntamiento.

Si no presenta alegaciones, ni efectúa el pago en el plazo indicado, esta notificación tendrá carácter de acto resolutorio, pudiendo ejecutarse en vía de apremio.

La prescripción de la sanción consistente en multa pecuniaria será de 4 años, contados desde el día siguiente al que adquiera firmeza en vía administrativa (art. 92.4 R.DLeg 339/1990 y art. 66 Ley 58/2003 de 17 de diciembre Ley General Tributaria).

La Zubia, 15 de noviembre de 2013.- El Alcalde-Presidente, (P. Delegación Decreto 814/2012 de 29 de agosto), fdo.: José María Medina Jorges- Concejal de Tráfico.

LISTADO PUBLICACIONES BOP- INICIO EXPEDIENTES SANCIONADORES TRÁFICO 2013

AÑO	EXPEDIENTE	FECHA/HORA	ARTÍCULO	IMPORTE	MATRICULA	NOMBRE	DNI/CIF
2013	0001115	06/07/2013 13:07	62 O.M	200,00	GR8245AU	HERNÁNDEZ PEÑA JOSÉ LUIS	24258828S
2013	0001134	17/07/2013 11:10	62 O.M	90,00	GR8245AU	HERNÁNDEZ PEÑA JOSÉ LUIS	24258828S
2013	0001162	19/08/2013 22:55	62 O.M	200,00	9005DDS	FERNÁNDEZ VARGAS ANA BELÉN	24269155S
2013	0001180	25/07/2013 10:17	62 O.M	200,00	4554HDN	PERNAS ALVAREZ JUAN MANUEL	77593458Z
2013	0001198	21/08/2013 09:30	62 O.M	90,00	GR8245AU	HERNÁNDEZ PEÑA JOSÉ LUIS	24258828S
2013	0001223	04/07/2013 11:59	62 O.M	200,00	V7887EG	CLIMENT CARBONELL ANA JOSE	21432408L
2013	0001228	31/07/2013 11:05	62 O.M	200,00	7722BSJ	BAE DOS MIL SL	B81716649
2013	0001231	29/06/2013 19:30	62 O.M	200,00	3255DLP	RAMOS MORALES LUIS HUBERTO	77037306W
2013	0001238	06/09/2013 10:44	62 O.M	200,00	2067BHL	VILLAR FERNANDEZ MARIA DOLORES	13759354H
2013	0001243	12/09/2013 09:03	62 O.M	200,00	C6538BM	ORTEGA SANCHEZ CANTALEJO MARIA ROSARIO	23781389X
2013	0001249	06/09/2013 16:35	62 O.M	90,00	5208DVB	HERNANDEZ MOLINA ELVIRA	74689876K
2013	0001266	26/08/2013 12:40	62 O.M	200,00	4800FYN	HERNANDEZ MOLINA TATIANA MARIA	75163648Q
2013	0001276	02/09/2013 10:20	62 O.M	200,00	6247CFG	TORRENTE BERNABE PEDRO JESUS	75266120T
2013	0001279	12/09/2013 08:57	62 O.M	200,00	3863FHR	RODRIGUEZ MUÑOZ DANIEL	74668294J
2013	0001281	10/09/2013 14:00	62 O.M	200,00	8997FCF	DE LA CAMARA JIMENEZ JOSE LUIS	45272392C
2013	0001285	05/09/2013 13:48	62 O.M	90,00	1004DKT	SANCHEZ MEDEL JOSE	27080993B
2013	0001286	08/09/2013 13:48	18 O.M	200,00	8755HCW	MARISQUERIAS GRANADINAS SL	B1894553S
2013	0001287	03/09/2013 12:22	63 O.M	200,00	C8344BGH	JIMENEZ GONZALEZ LEOPOLDO	24284627P

NUMERO 10.368

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Creación de fichero de datos de carácter personal

EDICTO

José M^º Medina Jorges, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Zubia (Granada)

HAGO SABER: Que el día 11 de noviembre de 2013 he dictado la resolución que transcribo al literal:

DECRETO Nº 1178/2013 POR EL QUE SE RESUELVE LA CREACION DEL FICHERO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL "VIGILANCIA DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL"

Don José María Medina Jorges, concejal delegado de seguridad ciudadana del ayuntamiento de La Zubia, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la Alcaldía nº 416/2012 de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.

Teniendo previsto la instalación de 12 cámaras de vigilancia en el Edificio destinado a la Jefatura de la Policía Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (en adelante RLOPD), en la que se determina que, "La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el "Boletín

Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente", regulados según su legislación específica, como sustenta el art. 53.3 del mismo,

RESUELVO:

Primero.- Crear, en aplicación del art. 20 Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal (en adelante LOPD) y artículo 54 del RLOPD, el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de responsabilidad de la jefatura de la Policía Local, con las siguientes características:

a) La identificación del fichero: Vigilancia del Edificio de la Jefatura de la Policía Local, sita en Camino Forestal, s/n, 18140 La Zubia - Granada-, cuya finalidad es la protección del propio edificio.

b) El origen de los datos: el colectivo de personas de las que se pretenden obtener datos serán, todas las que accedan a la jefatura de la policía Local, por medio de grabación de imágenes en circuito cerrado. La grabación también puede afectar al personal de la Policía Local, cuyo puesto de trabajo esté situado en la línea de actuación de las cámaras, ya que el edificio está dotado de grandes ventanales.

c) La finalidad y los usos previstos: La vigilancia y seguridad del edificio de la jefatura de Policía Local.

d) La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos de carácter personal incluidos en los mismos: Circuito Cerrado. 12 cámaras de captación de imágenes y registro en PC, CPU. 4 exteriores de captación del perímetro de seguridad del edificio y 8 interiores

e) Los órganos responsables del fichero: Don Francisco Iglesias Iglesias, con D.N.I. 24.269.180-V

f) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de La Zubia, con dirección en Plaza del Ayuntamiento s/n. 18140 La Zubia -Granada-

g) El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII del presente reglamento: Nivel Básico

h) Sistema de Tratamiento automatizado.

Segundo.- Dar cumplimiento al art. 53,4 del Reglamento de desarrollo de la LOPD aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, procediendo a la publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Tercero.- Que se adopten las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existente en el fichero que nos ocupa, se usan para la finalidad y funciones de derecho publicado que tiene encomendadas en relación con la LOPD

Cuarto.- Que se remita el presente acuerdo para que la Agencia Española de Protección de Datos, en virtud del art. 60 y 61 del RLOPD, proceda a la inscripción del fichero descrito en el Registro General de Protección de Datos.

Quinto.- Comunicar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, la instalación de videocámaras en el edificio de la Jefatura de la Policía local, solo y exclusivamente con el objetivo de la protección del edificio, en la forma establecida en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de Seguridad.

En La Zubia, Granada a 11 de noviembre de 2013.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo contenido en la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y en Reglamento que la desarrolla aprobado por Real decreto 1720/2007 de 21 de diciembre.

La Zubia, 14 de noviembre de 2013, fdo.: José M^a Medina Jorges.

NUMERO 10.287

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE ANDALUCIA ORIENTAL

Provisión plazas vacantes académico numerario

EDICTO

En sesión celebrada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental, se acordó anunciar, para su provisión, dos vacantes de Académico Numerario.

Las condiciones que se requieren, según lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos son las siguientes:

Primera: Ser español.

Segunda: Tener el Grado de Doctor.

Tercera: Contar con diez años de servicio profesional.

Cuarta: Haber hecho publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación, o tener una práctica de reconocido prestigio en la vacante a cubrir.

Quinta: Residir en las provincias del ámbito de esta Real Corporación.

Las vacantes corresponden a las plazas de Cardiología (sillón nº 22) y de Cirugía Ortopédica (sillón nº 23). Durante un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", se admitirán propuestas de nuevos Académicos Numerarios en la Real Academia de Medicina. Dichas propuestas deberán ir firmadas por tres Académicos Numerarios, quienes responderán del asentimiento del interesado en caso de resultar elegido, y asimismo irán acompañadas de una relación de los méritos y publicaciones del candidato así como un ejemplar de las publicaciones realizadas en los últimos diez años. En ningún caso serán admitidas las solicitudes directas.

Granada, 18 de noviembre de 2013.-El Presidente, fdo.: Antonio Campos Muñoz; el Académico Secretario General, fdo.: Raimundo Carlos García.

NUMERO 7.878

NOTARIA DE PATRICIA MORENO OSUNA

Acta de inmatriculación de exceso de cabida

EDICTO

Yo, Patricia Moreno Osuna, Notario de Illora y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en calle Aire, 1,

HAGO CONSTAR: Que, en esta Notaría, se está tramitando acta de notoriedad complementaria de exceso de cabida, instada por D. Juan Bautista y D^a María Francisca Ruiz Agüi, relativa a la siguiente finca, que tiene la siguiente descripción:

- Rústica. Haza de secano, de cabida seis celemines, equivalente a veintitrés áreas y cuarenta y siete centiáreas, sito al pago del Estanque, en la Dehesa que fue de Propios, término de Illora, que linda, por saliente, con la cerca del Contador; sur, José Quintanilla Serrano; oeste, el arroyo de los Pozancones; y norte, tierras de Nicolás Jiménez Morón.

Hoy la descripción de la finca se modifica en la siguiente, donde sus linderos se encuentran actualizados, según medición del Arquitecto Técnico D. Enrique Jiménez Izquierdo, colegiado número 2.622 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Granada:

- Rústica. Haza de secano, sito al pago del Estanque, en la Dehesa que fue de Propios, término de Illora, de cabida una hectárea, treinta y dos áreas y sesenta y nueve centiáreas, de los cuales, ochenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, están dedicados a olivar de secano, y el resto, es decir, cincuenta áreas y siete centiáreas son zonas de pasto arbustivo, y que linda: norte, con José Moraga Jiménez; Sur, con Antonio Padilla Hinojosa y Antonia María Montijano Morón; este, Encarnación Jiménez Fernández; y oeste, con Barranco del Charcón, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, al tomo 724, libro 370 de Illora, folio 63, finca 6326, inscripción 6ª.

Título: La finca descrita, pertenece a D. Juan Bautista y Dª María Francisca Ruiz Agüí, por iguales mitades indivisas entre ellos, en pleno dominio y con carácter privativo, por adjudicación en la herencia de su madre Dª María Josefa Agüí López, en escritura autorizada en Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de enero de 2013, ante la Notario de la misma Dª Aranzazu Aznar Ondoño, bajo el número 471 de su Protocolo.

Cargas y situación arrendaticia: Según manifiesta, la finca descrita, se encuentra libre de todo tipo de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos, en los últimos seis años.

Y las compareciente me entregan certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, donde constan sus linderos son los que se han dicho anteriormente.

Y ello, para que se declare la veracidad del exceso de cabida. Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, para que, en el plazo de los veinte días siguientes al de esta publicación, puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Illora (Granada), calle Aire, 1, al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

Illora, 20 de agosto de 2013.-La Notario, Patricia Moreno Osuna.

NUMERO 10.076

NOTARIA DE PATRICIA MORENO OSUNA

Acta de notoriedad de inmatriculación de exceso de cabida

EDICTO

Yo, Patricia Moreno Osuna, Notario de Illora y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en calle Aire, 1.

HAGO CONSTAR: Que, en esta Notaría, se está tramitando acta de notoriedad complementaria de exceso de cabida, instada por don José Aguilera Coca y doña Custodia Ramos Jiménez, relativa a la siguiente finca, que tiene la siguiente descripción

Descripción: Urbana.- Solar con fachada a la calle Juego de Bolos, de la Villa de Illora, con una extensión superficial de sesenta y siete metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados, que linda: derecha entrando, calle Juego de Bolos; izquierda, Salustiano Gutiérrez Muñoz; y espalda, José Martín Jiménez y la finca matriz

Hoy la descripción de la finca se modifica en la siguiente, donde sus linderos se encuentran actualizados, según medición del Arquitecto Técnico Don Sergio Martín Fernández, Arquitecto Técnico colegiado número 3316 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada:

Solar, situado en la calle Virgen del Pilar número 2 de Illora, con forma rectangular y con dos fachadas de dimensiones 15,40 metros de longitud de fachada a la calle Virgen del Pilar y 15,80 metros de longitud en la calle Cuarterones, y una extensión superficial de doscientos treinta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, visto desde la Calle Virgen del Pilar: frente, con calle Virgen del Pilar; derecha entrando, con Calle Cuarterones; izquierda, con finca de don Juan Gutiérrez Jiménez, con referencia catastral 1876606VG2217F0001RK; y fondo con la de don Juan Valenzuela Coca, con referencia catastral 1876607VG2217F0001DK.

Título: La finca descrita, pertenece a don José Aguilera Coca y su esposa doña Custodia Ramos Jiménez, en pleno dominio y con carácter ganancial, por compra constante su matrimonio a doña María Josefa Jiménez Medina, en escritura autorizada en Illora, el día 3 de enero de 1.968, ante el Notario que fue de la misma don Telesforo Sánchez-Huet Gil, bajo el número 4 de su Protocolo.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Montefrío, libro 222, tomo 473, folio 187, finca 13.602, inscripción 1ª.

SITUACION CATASTRAL: Figura catastrada con el número de referencia: 1876608VG2217F0001XK.

Cargas y situación arrendaticia: La finca descrita, se encuentra libre de todo tipo de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos, en los últimos seis años.

Y los comparecientes me entregan Certificaciones Catastrales descriptivas y gráficas, donde constan que sus linderos son los que se han dicho anteriormente

Y ello, para que se declare la veracidad del exceso de cabida. Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, para que, en el plazo de los veinte días siguientes al de esta publicación, puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Illora (Granada), calle Aire, 1, al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga.

Illora, 4 de noviembre de 2013.- La Notario, fdo.: Patricia Moreno Osuna.

NUMERO 10.244

NOTARIA DE MARIA PILAR FERNANDEZ DEL MORAL FERNANDEZ

Acta de presencia y notoriedad de rectificación de superficie

EDICTO

Mª Pilar Fernández del Moral Fernández, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Loja.

HAGO CONSTAR: Que en mí Notaría, don Alfonso Liñán Mercado, ha iniciado Acta de presencia y notoriedad de rectificación de superficie, al amparo de lo dispuesto en el artículo 53, apartado décimo, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y artículo 298, 3 párrafo 3º, del Regla-

mento Hipotecario, para modificar la superficie de la siguiente finca:

a) Según título y registro:

Urbana.- Casa, sin número, en la calle Alcalá, de los Ventorros de San José, término municipal de Loja; consta de planta baja, alta y corral; ocupa una superficie de suelo de ciento setenta y un metros cuadrados, de ellos, setenta y seis metros cuadrados edificados y los restantes de corral, y linda: derecha, entrando, resto de finca matriz de don José Liñán Guerrero; izquierda, camino de Zagra; espalda, calle sin nombre abierta sobre el resto de la finca matriz; y, frente, calle de su situación.

Datos Registrales: Registro de Loja, tomo 379, libro 193, folio 156, finca 22512, 2ª.

Título: Adquirió don Alfonso Liñán Mercado, la nuda propiedad, por donación de sus padres don José Liñán Guerrero y doña Encarnación Mercado Muñoz, quienes se reservaron el usufructo vitalicio, en virtud de escritura otorgada el día 19 de abril de 1982, ante el Notario de Loja, don José Grau Linares, bajo el número 305 de su protocolo, habiéndose completado el pleno dominio al fallecimiento de los donantes, según resulta de la inscripción 2ª.

c) Descripción actual, según técnico:

Urbana.- Casa, número seis, en la calle Iglesia, de los Ventorros de San José, término municipal de Loja, con fachadas además de a dicha calle, a la calle Jazmín y a callejón sin nombre; consta de planta baja, alta y corral; ocupa una superficie de suelo de trescientos trece metros y veinte decímetros cuadrados, de ellos, setenta y seis metros cuadrados edificados y los restantes de corral, y linda: considerando su entrada por la calle Iglesia; derecha, entrando, casa de don Francisco Liñán Mercado; izquierda, calle Jazmín; espalda, la referida casa de don Francisco Liñán Mercado y callejón sin nombre; y, frente, calle de su situación.

Referencia catastral: Actualmente la 8030301UG9183 A0001QX y parte de la 8030302UG9183A0001PX.

Diferencia de cabida: ciento cuarenta y dos metros y veinte decímetros cuadrados.

Por medio del presente edicto se notifica a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, para que en horas de despacho y en los veinte días siguientes a su publicación, puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Avenida Rafael Pérez del Alamo, número 5, Edificio "El Terciado", Fase II, 1º D, de esta Ciudad de Loja (Granada), al objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos conenga.

Loja, 1 de octubre de 2013.- La Notaria (firma ilegible).

NUMERO 10.388

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE DEL RIO DILAR

Cuenta general año 2012

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general de la Mancomunidad de Abastecimientos de Agua Potable del Río Dilar

correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dílar, 19 de noviembre de 2013.-El Presidente, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NUMERO 10.413

COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX

Asamblea general extraordinaria

EDICTO

D. Alberto Onieva López, Presidente de la Comunidad de Regantes de Dehesas de Guadix, convoca a todos los partícipes de esta comunidad a asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix, el día 7 de diciembre de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1º Designación de la nueva Junta Directiva.
- 2º Aprobación de modificación de Estatutos.
- 3º Aprobación de presupuesto técnico.
- 4º Aprobación presupuesto subvención mejora regadío.
- 5º Ruegos y preguntas.

Dehesas de Guadix, 21 de noviembre de 2013.-El Presidente, fdo.: Alberto Onieva López.

NUMERO 10.311

CENTRAL DE RECAUDACION, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE RESTABAL

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de las cuotas de administración, limpia y mantenimiento de acequias de la Comunidad de Regantes de Restábal para el ejercicio 2012; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias, sita

en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 28/11/2013 al 27/01/2014, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

- La Caixa, C/c nº 2100-4696-81-0200035976
 - BMN, C/c nº 0487-3064-11-2000006866
 - Caja Rural Granada, C/c nº 3023-0163-45-5018138403
- Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 20% máximo según lo establece el art. 10 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general extraordinaria de 3 de marzo de 2012 con un reparto de: A. Landa 6 euros/marjal, A. Cara la Venta 20,00 euros/marjal, A. Baja 20,00 euros/marjal, A. Burgo 14 euros/marjal, A. las Cañadas 10,00 euros/marjal, A. Alos 10 euros/marjal, A. Nuevos de Regadíos 50 euros/marjal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de noviembre 2013.-El Recaudador (firma ilegible).

NUMERO 10.326

EMUVYSSA (RPMDVP)

Notificación expte. nº adjudicación P-10/2013 EPSA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Registro para localizar a los interesados que se relacionan a y hacerles entrega de la notificación correspondiente al proceso de adjudicación de la promoción "Calle Viña de Oña, 2", n/ref.: P-10/2013, por la promotora "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA), se pone en conocimiento que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>Nº</u>	<u>C. INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE TITULAR 1</u>	<u>DIRECCION TITULAR 1</u>
2	180877-00001014-T	GUILLERMO GONZALEZ ZABALA	AVENIDA CADIZ Nº 22 PISO 8 PUERTA H CP: 18006 GRANADA (GRANADA)
3	180877-00000117-B	OLGA MONTES GONZALEZ	CALLE DR. CREUS Nº 3 PISO 4 PUERTA G CP: 18007 GRANADA (GRANADA)
10	180877-00000145-Q	PEDRO DIAZ GARCIA	AVENIDA MEDITERRANEO Nº 9 PORTAL 1 PISO 5 PUERTA A CP: 18006 GRANADA (GRANADA)
14	180877-00000161-D	SARA PEREZ SERRANO	AVENIDA AMERICA Nº 48 PISO 3 PUERTA G CP: 18008 GRANADA (GRANADA)
15	180877-00000164-N	GLORIA RAMOS MOYANO	CARRETERA DE MALAGA Nº 115 PISO 1 PUERTA D CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
17	180877-00000091-Q	CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ	CALLE VERONA Nº 1 PORTAL 2 PISO 5 PUERTA D CP: 18007 GRANADA (GRANADA)
18	180877-00000198-T	FERNANDO SANTIAGO PEREZ	CALLE ELVIRA Nº 52 PISO 3 PUERTA A CP: 18010 GRANADA (GRANADA)
21	180877-00000279-N	FERNANDO JESUS BAGO ORIA	CALLE REAL DE CARTUJA Nº 37 PISO 1 PUERTA A CP: 18012 GRANADA (GRANADA)
28	180877-00000304-Z	ANTONIO ROMERO MARTIN	AVENIDA AMERICA Nº 28 PISO 3 PUERTA C CP: 18006 GRANADA (GRANADA)
31	180877-00000311-K	FAUSTINO ALCALA CARRILLO	CALLE SOS DEL REY CATOLICO Nº 1 PISO 1 PUERTA E CP: 18006 GRANADA (GRANADA)
36	180877-00000326-J	CARLOS WALTER GONZALEZ PEREA	CALLE MARIA DE MAEZTU Nº 21 PORTAL 4 PISO 1 PUERTA B CP: 18011 GRANADA (GRANADA)
37	180877-00000334-K	SARA PEREZ MOYANO	CALLE DR PAREJA YEBENES Nº 7 PISO 5 PUERTA G CP: 18012 GRANADA (GRANADA)
41	180877-00000503-Y	FEDERICO OLMOS CONEJERO	CALLE CANDIOTA Nº 7 PISO 2 PUERTA A CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
44	180877-00000508-B	FRANCISCO JESUS VIDAL GAZQUEZ	AVENIDA ANDALUCIA Nº 27 PISO 3 PUERTA C CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
46	180877-00000526-Y	MARIA MAR AZPEITIA SANTANDER	CALLE HERMIGUA Nº 4 PORTAL 2 PISO 4 PUERTA B CP: 18014 GRANADA (GRANADA)
53	180877-00000535-S	GUILLERMO ARTURO CAÑADAS DE LA FUENTE	CALLE COMPOSITOR LUIS NARVAEZ Nº 7 PISO 1 PUERTA R CP: 18014 GRANADA (GRANADA)
54	180877-00000538-H	JANA KRIZANOVA	CALLE CASERIA DEL CERRO Nº 64 PORTAL 1 PISO 2 PUERTA B CP: 18013 GRANADA (GRANADA)
55	180877-00000546-A	ANDRES JOSE ZOYO EXPOSITO	CTRA. ANTIGUA DE MALAGA Nº 26 PORTAL 1 PISO 1 PUERTA A CP: 18015 GRANADA (GRANADA)

56	180877-00000547-G	AURORA LOZANO ORTIZ	CALLE DOCTOR CASTROVIEJO Nº 2 PORTAL DCHA. PISO 6 PUERTA C CP: 18012 GRANADA (GRANADA)
57	180877-00000549-Y	CLARA RAQUEL GALAN ESPAÑA	CARRETERA ANTIGUA DE MALAGA Nº 77 PISO 1C CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
58	180877-00000552-D	MARIA YENIFER NIEVAS MARTIN	CALLE AVE MARIA Nº 22 CP: 18220 ALBOLOTE (GRANADA)
61	180877-00000563-C	MARIA DEL CARMEN CAMPILLOS GARCIA	CALLE SIRENA Nº 8 PISO 2 PUERTA D CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
64	180877-00000603-Z	ANTONIO JESUS LUQUE VARO	CALLE ACERA DE CANASTEROS Nº 4 PISO 4 PUERTA E CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
67	180877-00000614-W	SERGIO JORGE IBAÑEZ TOLEDO	CALLE LA PALMITA Nº 14 PORTAL 2 PISO 5 PUERTA A CP: 18014 GRANADA (GRANADA)
70	180877-00000623-B	MONICA MARTINEZ VILLALTA	CALLE DORADA Nº 1 PISO 3 PUERTA 4 D CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
77	180877-00000946-N	FERNANDO LUIS VILCHEZ VALDIVIA	CALLE FEDERICO G. LORCA Nº 9 PORTAL 3 PISO BAJO PUERTA A CP: 18014 GRANADA (GRANADA)
85	180877-00000987-F	ANGEL ALBERTO BURGOS PARDO	CALLE ESTE Nº 8 PISO 2 PUERTA D CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
88	180877-00001004-J	JULIO ROSA ORTIZ	CALLE CARPA Nº 13 PORTAL 9 PISO BAJO PUERTA A CP: 18015 GRANADA (GRANADA)
90	180877-00001008-V	JUAN ANTONIO LAO RUIZ	CALLE GONZALO GALLAS Nº 29 PISO 2 PUERTA C CP: 18014 GRANADA (GRANADA)
91	180877-00001015-R	MINERVA MERCEDES JIMENEZ MORENO	CALLE FRANCISCO DALMAU PORTAL 7C PISO 4 PUERTA C CP: 18013 GRANADA (GRANADA)
95	180877-00001034-C	JESUS GARCIA RODRIGUEZ	CALLE PIEDRA SANTA Nº 6 PISO BAJO PUERTA IZDA. CP: 18009 GRANADA (GRANADA)
106	180877-00001177-W	CARLOS ANDRES RUIZ PEREZ	CALLE TORREQUEBRADA Nº 4 PISO 6 PUERTA B CP: 18008 GRANADA (GRANADA)
109	180877-00001189-Z	DAVID HERNANDEZ RIVAS	CALLE SANTIAGO LOZANO Nº 7 PISO 2 PUERTA IZDA CP: 18011 GRANADA (GRANADA)
117	180877-00001278-B	ALEJANDRO GUERRERO ENRIQUEZ	CALLE EL CASTAÑAL Nº 7 PISO 2 PUERTA B CP: 18008 GRANADA (GRANADA)
121	180877-00001343-F	ANTONIO MOLINA GUERRERO	CALLE BLAS INFANTE Nº 1 PISO 4 PUERTA M CP: 18008 GRANADA (GRANADA)
122	180877-00001349-J	PEDRO ANTONIO BELTRAN DE LA TORRE	CALLE ALICANTE Nº 21 PORTAL A PISO 1 PUERTA A CP: 18100 GRANADA (GRANADA)
128	180877-00001412-F	FRANCISCA MEDINA CUENCA	CALLE BRASIL Nº 5 PORTAL 1 PISO 5 PUERTA C CP: 18007 GRANADA (GRANADA)

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 12 de noviembre de 2013.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Torres Hurtado.

NUMERO 10.327

EMUVYSSA (RPMDVP)

Notificación adjudicación P-9/2013 Residencial Los Olivos

EDICTO

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Registro para localizar a los interesados que se relacionan a continuación y hacerles entrega de la notificación correspondiente al proceso de adjudicación de la promoción "Residencial Los Olivos", con (expediente de viviendas protegidas 18-PO-M-00-0007/08) y, construidas en la parcela 13 PP sectores 5 y 6, área de actuación 229-El Fargue de Granada, se pone en conocimiento que el acto de notificación se efectúa por medio del presente Edicto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados que se relacionan:

<u>Nº</u>	<u>C. INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE TITULAR 1</u>	<u>DIRECCION TITULAR 1</u>
<u>ORDEN</u>			
1	180877-00000096-K	GASTON RICARDO SAENZ	CALLE PICO DEL CABALLO Nº 52 PISO 2 PUERTA C CP: 18008 GRANADA (GRANADA)
5	180877-00000138-D	FRANCISCO JAVIER ROJAS FERNANDEZ	CALLE NAVARRA Nº 46 PISO 2 PUERTA A CP: 18007 GRANADA (GRANADA)
6	180877-00000141-N	RUBEN GARCIA JIMENEZ	OTROS COLONIA DE SAN SEBASTIAN Nº 9 PISO 2 PUERTA C CP: 18006 GRANADA (GRANADA)
10	180877-00000087-N	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RUBIO	PLAZA PINTOR JORGE APPERLEY Nº 2 PISO 3 PUERTA C CP: 18013 GRANADA (GRANADA)
11	180877-00000091-Q	CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ	CALLE VERONA Nº 1 PORTAL 2 PISO 5 PUERTA D CP: 18007 GRANADA (GRANADA)
21	180877-00000257-J	RAUL MINGORANCE AGUILERA	CALLE AYUNTAMIENTO Nº 10 CP: 18658 VALLE (EL) (GRANADA)

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativos de Granada.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 12 de noviembre de 2013.-El Alcalde Presidente, fdo.: José Torres Hurtado. ■